



II. Autoridades y Personal

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2025, del Director General de la Función Pública, por la que se nombra personal funcionario en prácticas del Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala General Administrativa, Administrativos (Código de convocatoria 240066).

Verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la base 10 de la convocatoria efectuada por Resolución de 11 de junio de 2024, del Director General de la Función Pública ("Boletín Oficial de Aragón", número 121, de 24 de junio de 2024), para estabilización de empleo temporal para ingreso, mediante concurso de méritos, por turno independiente para personas con discapacidad física o sensorial, en el Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala General Administrativa, Administrativos, y de conformidad con lo previsto en el apartado 4 de la citada base, resuelvo:

Primero.- Nombrar personal funcionario en prácticas del Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala General Administrativa, Administrativos, a las personas que han superado el concurso, con indicación del Departamento u Organismo al que se adscribirán para realizar las prácticas:

Apellidos y nombre	DNI	Departamento u Organismo
Navarrete Martín, Francisca	***2269**	Sanidad (número RPT 7050)
Delgado Braulio, Sonia	***0739**	Hacienda, Interior y Administración Pública (número RPT 18192)
Sancho Cabello, Beatriz	***3082**	Educación, Cultura y Deporte (número RPT 13779)
Romero Díaz, Concepción	***9290**	Presidencia, Economía y Justicia (número RPT 17245)
Martínez Felipe, Mercedes	***3931**	Hacienda, Interior y Administración Pública (número RPT 18193)



Segundo.- La condición de funcionarias en prácticas corresponderá a las personas aprobadas desde el día 17 de noviembre de 2025, fecha en que deberán incorporarse al Departamento u Organismo de adscripción, hasta su toma de posesión como personal funcionario de carrera o, en su caso, hasta la declaración de "no apto". Durante el tiempo en que mantengan tal condición se le aplicará el régimen retributivo establecido en el artículo 8.6 de la Ley 4/1998, de 8 de abril, de Medidas Fiscales, Financieras, de Patrimonio y Administrativas, ("Boletín Oficial de Aragón", número 43, de 13 de abril de 1998), modificado por el artículo 22 de la Ley 14/2014, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón ("Boletín Oficial de Aragón", número 256, de 31 de diciembre de 2014).

El nombramiento como personal funcionario en prácticas no conllevará el desempeño efectivo del puesto hasta su nombramiento como personal funcionario de carrera, derivado de la propia naturaleza del nombramiento.

Tercero.- De acuerdo con la base 1.2 de la convocatoria, el sistema de selección incluye un período de prácticas y un curso selectivo con evaluación final que será de obligatoria realización para la personas aprobadas, a quienes se anunciará la fecha de comienzo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

Zaragoza, 30 de octubre de 2025.

El Director General de la Función Pública,
ANTONIO VILLACAMPA DUQUE